

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2014
Caja		849	-
Bancos	(1)	3,170,892	2,122,619
Inversiones temporales		-	-
		<u>3,171,711</u>	<u>2,122,619</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, las cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.

2. CUENTAS POR COBRAR.

		Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Compañías relacionadas	(Nota 17)	7,727,522	5,714,111
Notas de crédito SRI	(1)	121,523	240,133
Anticipos a proveedores	(2)	71,268	313,327
Clientes		38,803	74,438
Empleados		84,179	77,845
Otras		-	-
		<u>8,043,295</u>	<u>6,419,854</u>

(1) Representan notas de crédito desmaterializadas emitidas por el Servicio de Rentas Internas, las cuales dan derecho a la devolución del impuesto al valor agregado de los contribuyentes y pueden ser utilizados para pagar total o parcialmente las obligaciones tributarias, así como también, pueden negociarse a través de las bolsas de valores del país.

(2) Al 31 de diciembre de 2015, incluye principalmente valores entregados a la compañía Propulsion Systems y Romani Mario Harold por US\$35,000 y US\$27,209, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2014, incluye principalmente importes entregados a las compañías Pez de Exportación S.A.C. y Astilleros Navales Ecuatorianos por US\$95,093 y US\$57,810, respectivamente.

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

3. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Suministros y materiales	(1)	3,307,390	3,013,769
Costos de pesca por liquidar	(2)	269,244	550,504
Importaciones en tránsito		58,139	259,045
		<u>3,634,773</u>	<u>3,823,318</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, incluye principalmente materiales, repuestos, herramientas y accesorios de operación, empleados para mantenimientos y reparaciones en los buques y para la prestación del servicio de talleres por US\$3,174,401 y US\$2,795,677, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2015, corresponde a los costos de pesca por liquidar que incluyen las erogaciones para las faenas de pesca de los buques Doña Roge por US\$269,244

4. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Crédito tributario de IVA	(1)	642,717	972,329
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta		393,095	192,311
Retenciones en la fuente del IVA	(1)	120,519	145,561
		<u>1,156,331</u>	<u>1,310,201</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, corresponde principalmente a crédito tributario generado por IVA pagado en compras, utilizado en la comercialización de productos que la Compañía transfiere a exportadores directos.

Durante el año 2015, se recuperó US\$1,269,802 por concepto de impuesto al valor agregado correspondiente a los años 2012, 2013, 2014 y parte del 2015. Al 31 de diciembre de 2015 la Administración está en proceso de presentación de la información requerida para dar inicio a los reclamos de crédito tributario de los meses de Abril de 2015 y Septiembre de 2014 por US\$113,377.

Durante el año 2014, la Compañía recuperó US\$669,441 por concepto de impuesto al valor agregado.

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Propiedades, planta y equipos, neto:</u>		
Terrenos	457,061	457,061
Flota pesquera	13,262,735	16,431,615
Maquinaria y equipos	436,068	301,641
Muebles y enseres, equipos de oficina y otros equipos	203,706	189,548
Vehículos	186,814	286,287
	14,546,384	17,666,152

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Terrenos	457,061	457,061
Flota pesquera	25,749,248	25,749,248
Maquinaria y equipos	531,511	353,549
Muebles y enseres, equipos de oficina y otros equipos	269,757	231,037
Vehículos	584,589	584,589
	27,592,166	27,375,484

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Flota pesquera	12,486,513	9,317,633
Maquinaria y equipos	95,444	51,908
Muebles y enseres, equipos de oficina y otros equipos	66,051	41,489
Vehículos	397,774	298,302
	13,045,782	9,709,332

El movimiento de las propiedades, planta y equipos, fue como sigue:

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Concepto	Terrenos	Flota pesquera	Maquinarias y equipos	Muebles y enseres y equipos de oficina	Vehículos	Total
Año terminado en diciembre 31, 2014:						
Saldo inicial	457,061	16,431,615	301,641	189,548	286,288	17,666,152
Adiciones (1)			177,962	38,720		216,682
Gasto depreciación		(3,168,880)	(43,535)	(24,562)	(99,473)	(3,336,450)
Saldo final	457,061	13,262,735	436,068	203,706	186,815	14,546,384
Año terminado en diciembre 31, 2013:						
Saldo inicial	457,061	19,584,326	32,624	201,742	322,338	20,598,091
Adiciones (2)	0	234,915	290,116	4,185	58,210	587,426
Reclasificaciones	0	0	0	0	(9,240)	(9,240)
Ventas y bajas	0	(3,387,626)	(21,100)	(16,379)	(85,020)	(3,510,125)
Saldo final	457,061	16,431,615	301,640	189,548	286,288	17,666,152

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2015, incluye principalmente la compra de motor Yamaha y equipos de comunicación para la embarcación BP Rocio por \$ 60,747, Equipos de Refrigeración para la embarcación BP Roge por \$ 66,553 y Winche para la embarcación del BP Maruja por \$ 25,709.
- (2) Al 31 de diciembre de 2014, incluye principalmente la compra de una camioneta por US\$26,510, compra de kit de empaques de turbo por US\$87,809 para la embarcación Doña Roge, y la compra de dos monitores power por US\$132,336 para la embarcación Doña Maruja, respectivamente.

6. CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Proveedores	(1)	874,386	1,167,893
Compañías relacionadas	(Nota 17)	273,742	39,228
Anticipos de clientes		-	-
		<u>1,148,128</u>	<u>1,207,121</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, representan saldos por pagar a proveedores locales y del exterior por compras de bienes y servicios, los cuales no devengan intereses y tienen un vencimiento promedio entre 30 y 60 días.

7. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Años terminados en	
		Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Impuesto a las ganancias	(1)	-	-
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta		57,815	32,416
Retenciones en la fuente del IVA		9,681	37,959
Impuesto al valor agregado		0	388
		<u>67,496</u>	<u>70,763</u>

La Disposición Transitoria Primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta de la siguiente manera: para el ejercicio económico 2012 será del 23% y a partir del 2013 se aplicará el 22%

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Quando la reinversión se destine a maquinaria y equipo nuevos, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos, entre otros.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a la renta.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, la Compañía se encuentra exonerada del pago del anticipo de impuesto a la renta que le favorece como sociedad recién constituida desde el 2011 de acuerdo al Artículo 41 inciso b2, "Pago del Impuesto" de la Ley de Régimen Tributario Interno, donde indica que "Las nuevas empresas o sociedades recién constituidas estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. (..)".

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades fiscales desde su constitución, y están abiertas para su revisión las declaraciones de los años 2012 al 2015.

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Utilidad antes de participación a empleados e impuesto a la renta	(400,607)	(305,457)
Menos 15% participación a empleados	-	-
Utilidad después de participación a empleados	(400,607)	(305,457)
Más gastos no deducibles	131,881	75,228
Menos Otras Rentas Exentas, neto	(35,565)	-
Base imponible	(304,291)	(230,229)
Impuesto a la renta afectado por el 22%	-	-
Anticipo del impuesto a las ganancias del año (Impuesto mínimo)	-	-
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	-	-

El movimiento del impuesto a las ganancias corriente por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Saldo inicial	-	1,597,181
Provisión del período	-	-
Compensación con retenciones en la fuente, anticipo, ISD	(200,783)	(282,833)
Pago Impuesto a la Renta	-	(1,314,348)
Saldo final	(200,783)	-

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

8. OBLIGACIONES ACUMULADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Participación a trabajadores por pagar	-	-
Por beneficios de ley a empleados (1)	201,992	190,411
Otros	57,739	81,753
	<u>259,731</u>	<u>272,164</u>

(1) Un detalle de los beneficios de ley a los empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Décimo cuarto sueldo por pagar	61,664	71,115
Décimo tercer sueldo por pagar	11,581	14,354
Fondos de reserva por pagar	9,169	3,141
Vacaciones	119,578	101,801
	<u>201,992</u>	<u>190,411</u>

9. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Jubilación patronal (1)	484,298	478,229
Desahucio (2)	174,301	139,342
	<u>658,599</u>	<u>617,571</u>

(1) El movimiento de la provisión jubilación patronal, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Saldo inicial	478,229	327,268
Costo laboral	111,258	46,643
Pérdida actuarial	(60,782)	104,318
Efecto reducciones y liquidaciones anticipadas	(44,407)	-
Saldo final	<u>484,298</u>	<u>478,229</u>

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(2) El movimiento de la provisión por desahucio, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Saldo inicial	139,342	133,268
Costo laboral	65,456	31,511
Beneficios pagados	(29,454)	(40,319)
Pérdida actuarial	(1,043)	14,882
Saldo final	174,301	139,342

HIPOTESIS ACTUARIALES

Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Tasa de descuento	6.31%	6.54%
Tasa de incremento salarial	3%	3%
Tasa de incremento de pensiones	2%	2.5%
Tabla de rotación (promedio)	11.8%	11.8%
Vida laboral promedio remanente	7.7	7.7

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

Para efectuar el análisis de sensibilidad se emplea el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, considerando un rango de +/- 0.50% en las tasas de descuento e incremento salarial, aplicando los rangos aceptados internacionalmente. El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Tasa de descuento:</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	16,571	12,786
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	10%	9%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(14,702)	(11,349)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(8%)	(8%)
<u>Tasa de incrementos salarial:</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	17,050	13,186
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	10%	9%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(15,215)	(11,770)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(9%)	(8%)

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

10. PATRIMONIO NETO.

Capital social

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital social es de US\$20,503,250 y US\$26,503,250, respectivamente y está constituido por 20,503,250 y 26,503,250 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación respectivamente con un valor nominal de un dólar cada una.

Mediante escritura del 20 de septiembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil el 03 de febrero de 2014, se aprobó y registró la disminución de capital de la Compañía en US\$6 millones del capital, correspondiente a la participación del accionista Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. Iberopesca.

Aportes para futuras capitalizaciones

Corresponde a los aportes recibidos en efectivo por parte del accionista Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. Iberopesca en diciembre del 2014, por US\$1,2 millones.

Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de esta cuenta registra pérdidas acumuladas por (US\$305,458) para el 2014 y (US\$400,607) para el 2015.

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Año terminado en Dic. 2015		Año terminado en Dic. 2014	
	Ventas	Costo de ventas	Ventas	Costo de ventas
Pesca (1)	16,010,536	14,717,718	13,988,961	12,571,702
Servicios de taller, grúas y otros	1,455,528	1,812,550	1,818,621	2,410,756
	17,466,064	16,530,268	15,807,582	14,982,458

(1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, corresponde a la venta de 15.881 Kg. y 10.252 Kg. de atún, respectivamente.

12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Asesorías legales y contables	569,364	475,914
Nómina	431,055	450,362
Impuestos	405,574	313,469
Otros	135,608	123,601
Jubilación patronal y desahucio	132,307	44,765
Mantenimiento	121,242	110,487
Depreciación	104,723	98,561
Comunicaciones	50,335	55,805
Matrículas y permisos	30,416	20,915
Seguros	26,619	26,722
Suscripciones y correspondencias	21,650	16,130
Combustibles	18,231	18,402
Suministros de oficina, computación y otros	15,565	23,780
Donaciones	2,557	4,493
Publicidad	805	1,936
	2,066,051	1,785,342

13. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a partes relacionadas, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Cuentas por cobrar:	(Nota 6)	
Eurofish S.A.	7,139,008	5,050,352
Elvayka Kyoei S.A.	505,578	503,437
Transmarina C.A.	55,221	54,546
Tunafish S.A.	0	0
Tadel S.A.	15,600	90,210
Otros menores	12,115	15,566
	7,727,522	5,714,111
Cuentas por cobrar a largo plazo:		
Gian Sandro Perotti	1,000,000	1,000,000
Cuentas por pagar:	(Nota 10)	
José Díaz García	20,000	10,000
Ángel Díaz García	10,000	8,278
Eurofish S.A.	217,711	0
Elvayka S.A.	4,267	4,440
Dirección Empresarial S.A.	4,449	2,721
Transmarina C.A.	5,315	1,789
Rocio Diaz Garcia	12,000	12,000
	273,742	39,228
Otros pasivos financieros:		
Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA	7,934,379	8,337,047
Otros	844	844
	7,935,223	8,337,891

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las cuentas por cobrar y por pagar y los otros pasivos financieros no tienen vencimiento establecido y no generan intereses, excepto US\$1,200,000 del saldo por cobrar a Eurofish S.A. que tiene vencimiento en diciembre del 2015 y genera un interés del 5% anual, del cual al cierre del 2015 este se encuentra totalmente cancelado.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Ventas de pescado:		
Eurofish S.A.	15,369,139	13,938,983
Ingresos por servicios de taller y grúas:		
Elvayka Kyoei S.A.	915,975	683,241
Eurofish S.A.	319,007	924,910
Tadel S.A.	153,060	234,872
Transmarina C.A.	16,208	45,483
	1,404,250	1,888,506
Costo:		
Eurofish S.A. - Arriendo de helicópteros	768,911	486,032
Otros ingresos:		
Eurofish S.A. –servicios administrativos	56,400	169,680
Elvayka Kyoei S.A. –alquiler de oficinas y bodegas	215,160	102,960
	272,640	272,640
<u>Venta de materiales, neto</u>		
Eurofish S.A.	20,215	32,965
Elvayka Kyoei S.A.	65,975	45,164
Transmarina C.A.	6,018	2,934
Tunafish S.A.	0	2,289
	92,208	83,352
<u>Intereses ganados</u>		
Eurofish S.A.	224,703	75,656
Elvayka Kyoei S.A.	0	84,918
	224,703	160,574

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

14. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los estados financieros adjuntos.

15. SANCIONES.

15.1. De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

15.2. De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a la Compañía, Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

16. REFORMAS TRIBUTARIAS.

El 29 de Diciembre de 2014 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 405 se promulgó la ***Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal***; y, el 31 de diciembre de 2014 con Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, se aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.

Los cambios principales con la Ley y el Reglamento mencionados, Los principales cambios legales fueron:

a. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador:

El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

b. Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno:

Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.

Se definen nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

c. Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI):

Se definen las siguientes:

- Fijan las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Promueve la promoción de industrias básicas.
- Un beneficio tributario por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.

d. Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI):

Se definen las siguientes:

- Una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Eliminación de la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores en renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

Se fijan límites a las deducciones de gastos, conforme se menciona a continuación:

- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.
- En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.
- Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Pagos a partes relacionadas por regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

e. Tarifa de Impuesto a la Renta:

- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 22%

f. Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

g. Código Tributario:

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

17. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/ o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm'sLength).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/ o del exterior sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a US\$6,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/ o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.00.

Al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía tiene la obligación de presentar el Informe de Precios de Transferencia, por lo cual a la fecha del presente informe se encuentra preparando el mencionado informe para su presentación al ente de control. Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía no efectuó el estudio de precios de transferencia, por encontrarse exenta de esa presentación.

Pesquera Atunes del Pacífico S.A. Atunpacificosa

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

18. RECLASIFICACIONES.

Algunas cifras presentadas al 31 de diciembre de 2014, han sido reclasificadas para conformarlas de manera comparativas con las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2015.

19. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.



Angel Moncayo Saltos
Contador
